



Comodoro Rivadavia, 16 de MAYO de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno CUCCHIARO María Angela (DNI 16.363.861) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3174/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 06 de mayo pppo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

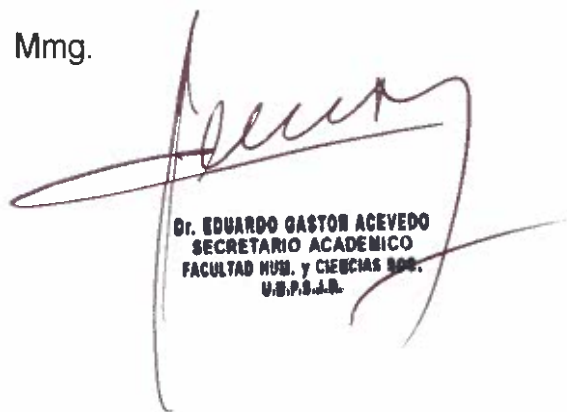
RESUELVE

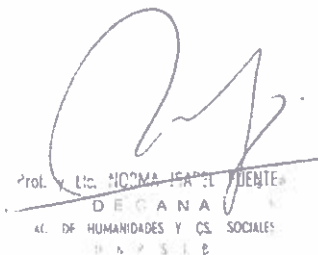
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIATURA EN TURISMO** a favor de **CUCCHIARO María Angela (DNI 16.363.861)**.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 155 /05.-

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.L.P.A.


Profr. y Lic. NORMA ISABEL FUENTE
DECANA
AC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.L.P.A.